

**GRAL. HUGO BANZER SUAREZ**  
**PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que, la Corporación Regional de Desarrollo de Cochabamba dentro de sus funciones específicas de promoción del desarrollo en la región, convocó a Licitación Pública para la realización de estudios de Consultoría en la etapa de factibilidad económica financiera y plan maestro en el Proyecto Parque Industrial Santivañez,

Que, cumplidas que fueron las formalidades legales en el llamado a Licitación dispuesta por CORDECO, se presentaron las siguientes firmas consultoras ofertando servicios de consultoría: HIDROSERVICE - ENGENHARIA DE PROJETOS - COPRINCO ASOCIADOS - VEPICA; VENEZOLANA DE PROYECTOS INTEGRADOS, AESL.. ASOCIATED ENGINEERING SERVICES - SUDCONCOMPAÑIA SUDAMERICANA DE CONSULTORIA; DEVELOPMENT CONSULTANTS INTERNATIONAL LIMITED - ADOLFO LINARES ASOCIADOS - LAMBDA CONSULTORES; LAMARRE VALOIS - INTERNATIONAL LIMITED - CONSULTORES GALINDO - SERCON LTDA MECS COMPAÑIA MEXICANA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES; CONNAL S.R.L. W. S. ATKINS: INTECSA - CONSULTEX; SCIDE - DOXIADIS; CONSAD - CONETEC, SOCIETE GENERALE POUR L'INDUSTRIE - CAEM; COMAMSCHUCHARDT AND ASSOCIATES; SCET INTERNATIONAL-CONTEGRAL, según se desprende del acta de reunión de la H. Junta de Selección de la Corporación Regional de Desarrollo de Cochabamba de fecha 20 de octubre de 1977;

Que, una vez conocido el informe técnico legal sobre los servicios ofrecidos por las Consultoras y puesto en consideración al criterio y el informe final de la comisión negociadora para los efectos técnicos y económicos en la realización de los estudios de consultoría, la H. Junta de Selección de la Corporación Regional de Desarrollo de Cochabamba optó por aceptar la sugerencia de la Comisión en sentido de adjudicar en favor del Consorcio de Consultoría CONFORMADO POR CONNAL S.R.L. CONSULTORA NACIONAL LTDA. W. S. ATKINS INTERNATIONAL OPERATIONS LIMITED dentro de la modalidad de prestación de servicios de Consultoría por "suma alzada" para realizar estudio de factibilidad Económico - Financiero y Plan Maestro del Parque Industrial de Santivañez por la suma de UN MILLON SETENTA Y CINCO MIL DOLARES AMERICANOS (\$us. 1.075.000.-) como consta de las Actas de fechas 15 de febrero de 1978 y 3 de abril de 1978;

Que, cumplidos como han sido los requisitos legales pertinentes y habiéndose ajustado la licitación convocada por CORDECO a lo expresamente normado por el Decreto Ley No. 13964 de fecha 17 de Septiembre de 1976 y disposiciones conexas, corresponde aprobar la referida adjudicación y autorizar del respectivo contrato.

**EN CONSEJO DE MINISTROS,**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.-** Apruébase la adjudicación efectuada por la H. Junta de Selección de la Corporación Regional de Desarrollo de Cochabamba en su sesión de fecha 3 de abril de 1976, en favor del Consorcio CONSULTORA NACIONAL S. R. L. (CONNAL) y W. S. ATKINS INTERNATIONAL OPERATION LIMITED para realizar estudios de Consultoría en el Plan Maestro y Estudio de Factibilidad Económico - Financiero del Parque Industrial de Santivañez en el Departamento de Cochabamba por la suma global de UN MILLON SETENTA Y CINCO MIL DOLARES AMERICANOS (\$us. 1.075.000.-), o su equivalente en moneda nacional.

**ARTÍCULO 2.-** Autorízase la suscripción del respectivo contrato entre los personeros de la Corporación Regional de Desarrollo de Cochabamba y los Representantes legales del Consorcio CONNAL - ATKINS, con las cláusulas de seguridad y garantía que correspondan y la intervención de las autoridades pertinentes y cuidando los intereses del Estado Boliviano, contrato que tendrá toda validez jurídica una vez que se autorice mediante la presente norma a su suscripción. Los señores ministros de Estado en los Despachos de Planeamiento y Coordinación y de Finanzas, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los siete días del mes de abril de mil novecientos setenta y ocho años.

**FDO. GRAL. FZA. HUGO BANZER SUAREZ**, Oscar Adriázola Valda, Guillermo Jiménez Gallo, Hugo Bretel Barba, Juan Lechín Suárez, David Blanco Zabala, Jaime Niño de Guzmán Quiroz, Fadrique Muñoz Reyes, Carlos Rodrigo Lea Plaza, Mario Vargas Salinas, Ernesto Camacho Hurtado, Alberto Natush Busch, Luis Cordero Montellano, Guido Vildoso Calderón, Fernando Guillén Monje.